



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ



MEMORANDUM-AI-41-2022

PARA: JOSÉ ANTONIO CASTELLAN ECHEVERRIA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ

DE: CPA. JAIME CHOCOJAY ÁLVAREZ
AUDITORÍA INTERNA

ASUNTO: Entrega de copia de Auditoria CAI 00005.

FECHA: San Lucas Sacatepéquez, 13 de julio 2022.

Por este medio me dirijo a Usted, para remitirle la auditoría realizada en la Dirección Administrativa Financiera Integrada -DAFIM- (CAI 00005) la cual se encuentra debidamente entregada a la Autoridad Superior, así como a la Jefatura Auditada.

Se agradecerá la recepción de la notificación del asunto en mención.

Atentamente,


CPA. JAIME MARTÍN CHOCOJAY ÁLVAREZ
AUDITORÍA INTERNA

C.c. Archivo



CORRELATIVO

Nº 2276

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Unidad de presupuesto
Del 1 de Mayo de 2021 al 30 de Abril de 2022
CAI 00005

GUATEMALA, 13 de Julio de 2022



Guatemala, 13 de Julio de 2022

Profesor: :
Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2022, emitido con fecha 20-05-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Jaime Martín Chocojay Álvarez
Auditor, Coordinador, Supervisor

F. _____
Andrea Isabel Contreras Brari
Asistente, Auditor



1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser una comuna transparente con participación activa de sus vecinos, ganadora de la confianza de su población por la calidad en la prestación de los servicios y en la ejecución del gasto público, desarrollando programas sociales, culturales, deportivos, de infraestructura y otros para cimentar valores en la población.

1.2 VISIÓN

Fomentar la participación ciudadana responsable para incidir en la sociedad y en las políticas públicas que busquen el desarrollo humano a través de la mejora de los servicios básicos, salud, educación e infraestructura, que son derechos inherentes a todas las personas humanas. Garantizar el acceso a oportunidades económicas, sociales, culturales, ambientales, educativas y deportivas; fomentando la convivencia en una cultura de paz, armonía y cooperación entre los habitantes del municipio de San Lucas Sacatepéquez..

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Código Municipal
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley del Servicio Civil
- Ley del Servicio Municipal
- Código de Trabajo
- Ley del Organismo Judicial
- Ley de Contrataciones del Estado
- Ley del Presupuesto
- Ley de Probidad
- Reglamento de la Ley del Presupuesto
- Acuerdo A-028-2021 SINACIG
- Manual de funciones Municipal.

Nombramiento(s)
No. 004-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;



NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar información de la evaluación periódica de la ejecución presupuestaria de los egresos municipales.

4.2 ESPECÍFICOS

Establecer la correcta ejecución presupuestaria en referencia a los egresos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.

5. ALCANCE

El alcance obedece al período 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022, considerando un mayor enfoque en los meses de enero a abril del 2022 según la ejecución de egresos.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Análisis de la variación de los rubros de la ejecución de egresos	25	NO		15
3	Análisis de los recursos asignados para el funcionamiento y cumplimiento de proyectos de inversión social	34	NO		6
4	Flujo de egresos con base a prioridades y disponibilidades de programas proyectos y pagos según ejecución presupuestaria y legalidad	69	NO		11
5	Verificar la cuantificación de obras de capital fijo según materialidad de la ejecución presupuestaria	78	NO		78
6	Evaluación de los programas de inversión social	34	NO		34
7	Transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos	12	NO		4

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.



6. ESTRATEGIAS

Evaluación de áreas a través de indicadores financieros, operativos, administrativos y legales, basada en riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Análisis de la variación de los rubros de la ejecución de egresos

Riesgo materializado

Análisis de la ejecución presupuestaria de egresos en programas de actividades al 30 de abril de 2022 y regularización de valores del IGSS y PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL.

Comentario de la Auditoría

En el análisis del oficio vertido por la Jefatura de la Dirección Financiera, se aprecia que a la fecha de la respuesta de dicha Dirección, no se deja constancia de las variaciones del rubro de los valores pendientes de regularizar del plan de prestaciones del empleado municipal con un valor de Q. 228,138.84 y el valor del Instituto Guatemalteco de seguridad social por Q. 157,287.30. En procedimientos posteriores de auditoría la Jefatura Financiera, manifestó que se encuentra en proceso de regularización.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio 96TESO/ DAFIM-2022 de fecha 6 de julio de 2022, la Jefatura Financiera manifiesta que: El motivo de la presente es para dar respuesta a la CEDULA DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS, ANALISIS DE LA VARIACION DE LOS RUBROS DE LA EJECUCION DE EGRESOS, notificada a esta Dirección Financiera con respecto a la regularización de valores de:

PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Por lo cual se informa que, actualmente se están realizando los análisis correspondientes para la regularización de estos rubros.

Responsables del área



MARTO DE JESUS RAMIREZ GARCIA
TEODORO CHIGUICHON SIAN

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Jefatura de la Dirección Financiera realizar las regularizaciones del Plan del empleo Municipal por el valor de Q. 228,138.84 y el valor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por Q. 157,287.30 al corte de abril de 2022. Además, estos procesos deben de incluirse en las variaciones del informe o reporte de la COPEP MUNICIPAL para conocimiento de la Máxima Autoridad Superior y Máxima Autoridad. Léase el Decreto 31-2002 artículo 39 numeral 20 y lo que establece el Acuerdo Ministerial 558-2021 numeral 3. COPEP MUNICIPAL, sub numeral 3.6. atribuciones. numeral 7. traslados entre cuentas escriturales; y lo que establece el Manual de Funciones Municipal.	12/07/2022

2. Transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos

Riesgo materializado

1. Existe una diferencia por el valor de Q. 381,110.00 en el cuadro de las transferencias que se refleja en los egresos en el renglón 12 por (Q. 190,555.00), en el renglón 17 por (Q.76,695.00) y renglón 19 por (Q. 117,448.08) y en el renglón 23 por Q. 3,588.08 al corte de abril de 2022 y de forma global el valor de Q. 466,911.20, que obedece al valor de Q. 45,540,185.24 menos el valor de Q. 45,073,274.04.

Comentario de la Auditoría

En el análisis de la respuesta de la Jefatura Interina de la Dirección Financiera, donde argumenta que la diferencia de Q. 381,110.00 que se refleja en el renglón 12 por Q. 190,555.00 en el renglón 17 por Q. 76,695.00, renglón 19 por Q. 117,448.08 y el renglón 23 por Q. 3,588.08 al corte de abril de 2022, de forma global el valor de Q. 466,911.20; obedece a pagos a futuro que aún deben registrarse en el sistema; comentarios obtenidos en procesos alternos de auditoría, al 12 de julio de 2022.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio 101-TESO/DAFIM-2022 de fecha 08 de julio de 2022, se hace de conocimiento al departamento de Auditoría Interna sobre el proceso de cuadros y control de transferencias aprobadas por la máxima autoridad de esta entidad municipal, por lo cual me permito informar que todas las transferencias y ampliaciones al presupuesto 2022 se encuentran documentadas con base al MAFIM segunda edición Acuerdo Ministerial 558-2021 y basados en el Artículo 131 del Código Municipal, por lo que toda transferencia elaborada dentro del Sistema de Contabilidad para Gobierno Locales SICOIN GL está bien respaldada y según revisión por parte de su unidad los saldos cuadran con la documentación, derivado a este procedimiento de control interno actualmente se está evaluando los saldos presentados en cedula para aclaración de



variaciones o diferencias en cuadro de transferencias presentadas por su unidad.

Responsables del área

MARTO DE JESUS RAMIREZ GARCIA
TEODORO CHIGUICHON SIAN

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Jefatura de la Dirección Financiera DAFIM, realice la verificación de la diferencia en el control de las transferencias y modificaciones al presupuesto de egresos por el valor de Q. 381,110.00 neto que presenta al corte de abril de 2022. Léase el Decreto 31-2002 artículo 39 numeral 20, Acuerdo A-028-2021 numeral 4.3.3. literal d) modificaciones presupuestarias.	12/07/2022

3. Flujo de egresos con base a prioridades y disponibilidades de programas proyectos y pagos según ejecución presupuestaria y legalidad

Riesgo materializado

1. Se estableció que en el pago de nóminas, en las fuente 22 de enero; fuentes 21, 22, 31 de febrero, fuentes 21, 22 y 31 de marzo, y fuentes 22 y 31 de abril de funcionamiento no cubrió el pago de las nóminas de esas fechas el valor en general oscila en Q. 835,648.
2. En el reporte de la COPEP de abril de 2022 se apreció que no informa de la situación de los saldos bancarios.

Comentario de la Auditoría

A la fecha de la respuesta de la Jefatura de la Dirección Financiera, no presenta en su comentario los valores y fuentes que tienen diferencia a nivel general de Q. 835,648.00 de las fuentes de financiamiento 22 de enero, 21, 22 y 23 de febrero; 21, 22 y 23 de marzo y 22 y 31 de abril de 2022. En procedimientos posteriores de auditoría, la Jefatura Financiera manifestó que al 30 de abril de 2022, estaba pendiente la regularización, la cual fue realizada en mayo de 2022.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio 100-TESO/DAFIM-2022 de fecha 08 de julio de 2022, la Jefatura de la Dirección Financiera manifiesta que: Se hace de conocimiento al departamento de auditoría interna que se están realizando los procesos correspondientes para la aclaración de los mismos tomando en cuenta que se lleva control de las disponibilidades tanto presupuestarias como financieras y bancarios por lo cual estos saldos se están cotejando con reportes del Sistema de Contabilidad Integrada para



Gobiernos Locales SICOIN GL.

Responsables del área

MARTO DE JESUS RAMIREZ GARCIA
TEODORO CHIGUICHON SIAN

Recomendaciones


No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda la Jefatura de la Dirección Financiera realizar las regularizaciones de las diferencias detectadas en el presupuesto de egresos por el valor de Q. 835,648.09, valor general que afecto el pago de planillas en los meses de enero por Q. 115,592.03; en febrero el valor de Q. 183,473.31; en marzo el valor de Q. 284,481.36 y en abril el valor de Q. 252,101.39. Léase el Decreto 31-2002 artículo 39 numeral 20 y el Acuerdo Ministerial 558-2021 numeral 3 comité de programación de la ejecución presupuestaria y financiera COPEP MUNICIPAL, sub-número 3.6. atribuciones numeral 7. traslado de recursos financieros entre cuentas escriturales por medio de la COPEP hacia a la autoridad Superior.	12/07/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la revisión del presupuesto de egresos, las variaciones del mismo son realizadas por medio del reporte de la COPEP MUNICIPAL y concuerdan con los reportes del sistema SICOIN GL, sin embargo, debe realizarse las regularizaciones del Plan de Prestaciones Empleado Municipal y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. En cuanto a las transferencias estas concuerdan con las Actas autorizadas por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, sin embargo, debe de informar a la Administración Municipal, la diferencia del valor de Q. 381,110.00 que presenta al corte de abril de 2022. En lo relacionado con el flujo de egresos con base a prioridades, la COPEP MUNICIPAL realiza el flujo proyectado de ingresos y egresos cumpliendo con lo que establece la norma, concordando con los reportes del sistema SICOIN GL, sin embargo, al corte de abril se apreció que existe un valor de Q. 835,648.00 que no se ha regularizado por concepto de pago de nóminas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Jaime Martin Chocojay Alvarez
Auditor, Coordinador, Supervisor

F. 
Andrea Isabel Contreras Bran
Asistente, Auditor

ANEXO



No se presentan anexos.